

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de Marzo de dos mil catorce (2014)

ACC. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL  
DTE.: JUAN PABLO CASTAÑO VÁSQUEZ  
DDO.: DIAN  
RAD.: 05001-33-33-010-2013-00513

ASUNTO: traslado de desistimiento a la parte demandada

Se da traslado por 3 días, a la parte demandada, del memorial allegado por el demandante, en el cual presenta solicitud de desistimiento de la demanda, obrante a folios 163, para que se pronuncie sobre la misma. Si vencido este termino no se allegare pronunciamiento alguno, se aceptará la solicitud de la parte demandante.

En consecuencia de lo anterior, se cancelará la audiencia inicial que estaba fijada para el día jueves 06 de Marzo a las 02:00 de la tarde.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN

El Auto Anterior Se Notifica En Estado  
De Fecha 04 de marzo de 2014.  
Secretaria:

**CATALINA MENESES TEJADA**